



## CARÁTULA DE PÓLIZA DE MI RC AFIRME

Póliza:  
Moneda:

Vigencia Desde: Vigencia Hasta:

Seguros Afirme S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero (en lo sucesivo la "Institución"), asegura los riesgos descritos en la presente Carátula, durante la vigencia establecida, sujeto a las condiciones generales y en su caso particulares entregadas junto con esta Carátula, a favor de:

El Asegurado:

Con domicilio en:

Datos del Contratante:

### COBERTURAS Y ASISTENCIAS

Coberturas/ Asistencias	Límite Máximo de Responsabilidad/ Suma Asegurada	Deducible

**Para hacer uso de las asistencias favor de comunicarse al teléfono 55-85-25-40-83.**

	Prima Neta	Recargo	Derechos	Impuesto al Valor Agregado	Total
Cantidad					
Forma de Pago	Tasa de financiamiento por pago fraccionado				

**Artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro:** "Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones".

**Advertencia:** Consulte coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza, en las condiciones generales entregadas al momento de su contratación o bien en [www.afirmeseguros.com](http://www.afirmeseguros.com)

**Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE):** Av. Juárez 800 Sur, Colonia Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, entre José María Morelos y Padre Mier. Tel: (81) 8318 3900 ext. 27419 y 24206, correo electrónico: [soluciones@afirme.com](mailto:soluciones@afirme.com).

**Comisión Nacional de Protección y Defensa al Usuario de los Servicios Financieros (CONDUSEF):** Avenida Insurgentes Sur 762, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México, tel. (55) 53.40.09.99, Correo [asesoria@condusef.gob.mx](mailto:asesoria@condusef.gob.mx) Página [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx)

**En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 21 de abril de 2026, con el número CNSF-S0094-0270-2025/CONDUSEF-006946-02**

#### SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO

Av. Hidalgo 234 Poniente, Colonia Centro, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León, México  
Teléfono: (81) 8318-3800 | Lunes a Jueves de 8:30 a 18:00 horas, Viernes de 8:30 a 16:00 horas |

[www.afirmeseguros.com](http://www.afirmeseguros.com)

**SIGNIFICADO DE ABREVIATURAS**

Donde quiera que aparezca en este contrato las siguientes abreviaturas y/o definiciones se entenderá:

- S/VR Eq. Dañ. Sobre Valor de Reposición del Equipo Dañado
- S.A. Suma Asegurada
- S/S.A. Sobre Suma Asegurada
- MIN Con mínimo de:
- MAX Con máximo de:
- UMA Unidad de Medida y Actualización
- S/P Sobre pérdida
- AMPARADO: La suma asegurada para esta cobertura es el valor establecido en la cobertura básica especificado para la cobertura básica, salvo los sublímites establecidos.
- RC Responsabilidad Civil
- R.C. Responsabilidad Civil
- R C Responsabilidad Civil
- R. C. Responsabilidad Civil
- DP Derecho a Prorrata
- S.A. BÁSICA: Corresponde al valor reposición del bien Asegurado que regularmente se especifica en la cobertura Básica de la sección contratada.
- SUBLÍMITES: Limitación de suma asegurada para determinados riesgos y/o coberturas.
- S.E.A. Según Especificación Adjunta
- PYME Pequeña y mediana empresa
- ED Emisión Delegada
- ATM Automated Teller Machine; Cajero Automático
- End. Endoso
- L.U.C. Limite Único Combinado
- LUC Limite Único Combinado
- PC Personal Computer; Computadora Personal
- SA Suma Asegurada
- S.A. Suma Asegurada
- DOPA Daños a Otras Propiedades del Asegurado\*
- S/VT Sobre Valor Total\*
- S/R Sobre Reclamación\*
- S/P Sobre Pérdida\*
- S/SA Sobre Suma Asegurada
- UMA Unidad de Medida y Actualización
- M.N. Moneda Nacional
- USD Dólares estadounidenses
- N/A No Aplica
- DSMGVDF Días de Salario Mínimo General Vigente del Distrito Federal\*
- S/VR Sobre Valor Real\*
- DED Deducible
- % porcentaje
- Ter Tercero
- Av. Avenida
- C.P. Código postal

**BENEFICIARIO PREFERENTE**

En caso de siniestro que afecte los bienes asegurados en la póliza de referencia y que amerite indemnización bajo los términos y condiciones de la misma, se pagará como Beneficiario Preferente hasta por el interés que le corresponda a:

**SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO**

Av. Hidalgo 234 Poniente, Colonia Centro, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León, México  
Teléfono: (81) 8318-3800 | Lunes a Jueves de 8:30 a 18:00 horas, Viernes de 8:30 a 16:00 horas |

[www.afirmese seguros.com](http://www.afirmese seguros.com)

**Siniestros:** 800-723-47-63 | Las 24 horas del día los 365 días del año

**Funcionario Autorizado**

En testimonio de lo cual la Institución firma el presente documento en la ciudad de Monterrey, N.L. el día \_\_\_\_\_